



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 786 -2018-MPM/A

Moyobamba, 08 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/SSMA/EP, de fecha 07 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 1908-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de noviembre de 2018; La Nota Informativa N° 2480-2018-MPM-GDT, de fecha 08 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe Técnico N° 015-2018-MPM/GDT/SGEPyOP/SSMA/EP, de fecha 07 de noviembre de 2018; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, valida y respalda la Opinión Técnica Favorable respecto al proyecto: **"SALDO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 - MARONA - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 270646, del cual indica lo siguiente: i) El Valor referencial según Expediente Técnico del proyecto corresponde a **S/ 1'110,337.53** (Un Millón Ciento Diez Mil Trescientos Treinta y Siete con 53/100 soles). ii) Se recomienda realizar todos los trámites necesarios y las acciones de ley y administrativas para la aprobación del expediente técnico del mencionado proyecto;

Que, con la Nota Informativa N° 1908-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de noviembre de 2018; y la Nota Informativa N° 2480-2018-MPM-GDT, de fecha 08 de noviembre de 2018; el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan al Gerente Municipal la Aprobación de Expediente Técnico del proyecto: **"SALDO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 - MARONA - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 270646; por el monto de **S/ 1'110,337.53** (Un Millón Ciento Diez Mil Trescientos Treinta y Siete con 53/100 soles); con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 786 -2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "SALDO DE OBRA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 - MARONA - DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 270646; con un *plazo de ejecución de 45 días calendarios*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; por el monto de S/ 1'110,337.53 (Un Millón Ciento Diez Mil Trescientos Treinta y Siete con 53/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás áreas administrativas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE